2026/416

20.2.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/416 DEL CONSEJO

de 17 de febrero de 2026

relativa al nombramiento del vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito [1], y en particular su artículo 26, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

(1) El 15 de octubre de 2013, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 que encomienda al Banco Central Europeo (BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

(2) De la planificación y ejecución de las funciones encomendadas al BCE debe encargarse plenamente su Consejo de Supervisión, compuesto por un presidente, un vicepresidente y cuatro representantes del BCE, así como un representante de la autoridad nacional competente de cada Estado miembro participante.

(3) El Consejo de Supervisión es un órgano esencial en el desempeño de las tareas de supervisión del BCE. Por tanto, en el Reglamento (UE) n.º1024/2013 se atribuye al Consejo la facultad de nombrar al presidente y al vicepresidente del Consejo de Supervisión.

(4) El 22 de febrero de 2021, el Consejo nombró a D. Frank ELDERSON vicepresidente del Consejo de Supervisión mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2021/325 [2] por un período de cinco años a partir del 24 de febrero de 2021. El mandato del vicepresidente del Consejo de Supervisión finalizó el 23 de febrero de 2026.

(5) En su reunión de 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno del BCE, tras oír al Consejo de Supervisión, propuso que se prolongara el mandato de D. Frank ELDERSON como vicepresidente del Consejo de Supervisión hasta el final de su mandato como miembro del Comité Ejecutivo del BCE, que expira el 14 de diciembre de 2028.

(6) El 17 de diciembre de 2025, el BCE presentó al Parlamento Europeo, para su aprobación, una propuesta de prórroga del mandato de D. Frank ELDERSON como vicepresidente del Consejo de Supervisión. El Parlamento Europeo aprobó dicha propuesta el 10 de febrero de 2026.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Frank ELDERSON vicepresidente del Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo por un segundo mandato, para el período comprendido entre el 24 de febrero de 2026 y el 14 de diciembre de 2028.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

M. KERAVNOS

[1] DO L 287 de 29.10.2013, p. 63, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2013/1024/oj.

[2] Decisión de Ejecución (UE) 2021/325 del Consejo, de 22 de febrero de 2021, relativa al nombramiento del vicepresidente del Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo (DO L 64 de 24.2.2021, p. 6, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/325/oj).